



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 27 de julio de 2022 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado, la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial por la Universidad de Cantabria (5600999).

Madrid, fecha de firma electrónica

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad de Cantabria.

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Código seguro: GEN-4795-65c5-86fd-ae97-390a-ba57-47ee-711e-I-UHnD6CUZ-ATIAAdJ2#</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : VICTORIA MARGARITA DE LEZCANO-MUJICA NUÑEZ FECHA : 03/08/2022 13:42 Sin acción específica</p> <p>ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA</p> | <p>Página 1 de 2</p> <p>08/08/2022 10:00:50</p> |
|--|--|---|



Resolución de 27 de julio de 2022, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial por la Universidad de Cantabria (5600999).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial por la Universidad de Cantabria (5600999), y emitido el informe preceptivo por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 27 de julio de 2022,

HA RESUELTO

Renovar la acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial por la Universidad de Cantabria.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, fecha de firma electrónica

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazón

| | | |
|---|--------------------|---------------------|
| Código seguro de verificación: 6EN-5137-9194-d48d-6cca-d0be-d1e52-1559-4180 | UHN-D6CUZ-ATIAdJ2# | Página 2 de 2 |
| DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm | | |
| FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON FECHA : 04/08/2022 11:26 Resuelve ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA | | |
| | | 08/08/2022 10:00:50 |